

-.DECRETO N° 135/2023.-

VISTO: La Ordenanza Nro. 1890/2023 que autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la adjudicación directa de diez (10) lotes de propiedad del Municipio ubicados en Solares de Freyre, y;

CONSIDERANDO: Que a los fines de cumplimentar el objetivo de la Ordenanza citada en el visto precedente, resulta necesario proceder a su reglamentación con el objeto de atender las exigencias contenidas en el texto normativo e integrar sus términos.

Que conforme lo establece el artículo dos (02) de la Ordenanza 1890/2023, la determinación del valor de oferta debe ser efectuada en base a lo que fije un perito tasador o martillero público.

Que en este sentido se ha expedido el perito tasador Lucas Succo, quien tasa cada uno de los lotes propiedad de la Municipalidad de Freyre en la suma de \$. 4.950.000 c/00/100 (PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL C/00/100).

Que el valor de tasación incluye un lucro o ganancia, la cual se estima en un veinte por ciento del total.

Que la Municipalidad no persigue fines de lucro, por lo que se justifica la deducción de este concepto.

Que con ello, el valor del metro cuadrado se corresponde por aproximación al valor establecido en el programa Freyre...Nuestro Lugar, en concepto de lote, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: ESTABLÉCESE como precio de cada uno de los lotes el valor de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$.3.960.000,00), el que surge una vez deducido lo estimado de ganancia del valor de tasación, para la adjudicación de los lotes dipuestos por Ordenanza 1890/2023.....

Artículo 2°: PROTOCOLICESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 02 de Junio de 2.023.-.-.